

Caracas, 15 de agosto de 2005



Dester Rodriguez  
Director  
PDVSA

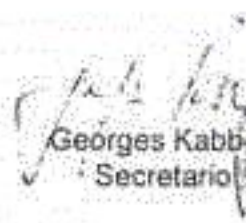
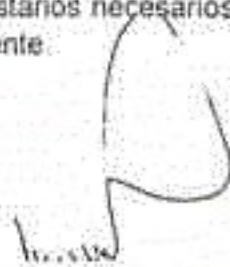
**ASUNTO: SOLICITUD DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE DESARROLLO ENDOGENO DE LOS ASENTAMIENTOS DE BOLIVAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO SANDINO, PROVINCIA PINAR DEL RIO, REPUBLICA DE CUBA**

Cumplo con informarles que la Junta Directiva en su reunión N° 2005-20, celebrada el día 13/08/2005 y en relación con el asunto en referencia, acordó:

Con base a Lineamientos emanados por el Ejecutivo Nacional según Cuenta N° 197, de fecha 15/07/2005, presentada por el Señor Ministro de Energía y Petróleo y aprobada por el Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se aprueba un aporte a cargo del Presupuesto de Desarrollo Social 2005, por un monto de OCHO MILLARDOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO BOLIVARES (Bs. 8.235.034.508), incluyendo un monto en Divisas de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 1.852.104), a los fines de ejecutar el Proyecto de Desarrollo Endógeno de los Asentamientos de Bolívar y el Batey Bolívar, ubicados en el Municipio Sandino, Provincia de Pinar del Río, República de Cuba.

Este aporte esta enmarcado dentro del Convenio Integral de Cooperación entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela de fecha 30/10/2000.

Asimismo, se instruye al Director Dester Rodriguez y a la Dirección Ejecutiva de Finanzas realizar los ajustes presupuestarios necesarios que permitan a Palmaven, S.A. ejecutar la decisión aprobada anteriormente.



Georges Kabboul  
Secretario



Junta Directiva  
PDVSA